



CLASIFICACIÓN PROFESIONAL : UN ACUERDO INELUDIBLE

El acuerdo en materia de Clasificación Profesional alcanzado en Telefónica de España necesita ser contextualizado en la situación que atraviesa nuestro país. Una situación que incluye una altísima tasa de paro, reducciones salariales en muchísimas empresas, descenso paulatino del nº de cotizantes a la Seguridad Social, la amenaza de un nuevo proyecto de reforma laboral y en un sector como en el que estamos enmarcados, que pierde miles de clientes y ha sufrido un brusco e ingente descenso de ingresos de las Operadoras, limitando su capacidad financiera.

En ese contexto, **UGT** se ha planteado la negociación de este acuerdo desde la obligación legal de adaptar el antiguo modelo de categorías laborales, derogado por la reforma laboral, a grupos profesionales, dentro de la incertidumbre generada por el propio legislador respecto a las consecuencias de una falta de acuerdo. **UGT** ha buscado mediante el nuevo sistema de clasificación anticipar soluciones a futuros problemas de empleo que pudieran derivarse de cambios tecnológicos o de actividad de la empresa, así como prevenir situaciones que pudieran revertir en movilidades geográficas forzosas, por falta de actividad.



UGT ha planteado un modelo de negociación en tres hitos fundamentales:

-La transposición de las antiguas categorías laborales a los nuevos grupos y puestos tipo, (firma Convenio 2011) realizada respetando la especificidad de aquellas y manteniendo las funciones de las mismas (resolviendo además en el proceso situaciones como la de los reasignados en funciones) manteniendo antigüedad, estructura del salario etc., y desmontando las falsedades insidiosamente vertidas contra el modelo.

-La delimitación de la movilidad funcional a iniciativa de la empresa, (julio 2013) no sólo entre grupos, sino incluso dentro del mismo grupo, superando el contenido de la reforma laboral al incluir los puestos tipo (las antiguas categorías) y no solo los grupos laborales en el esquema, conservando nuestra Normativa Laboral para la movilidad voluntaria (promoción, cambios de acoplamiento y traslados) y logrando un modelo que define las limitaciones y establece las garantías para la realización de funciones de inferior o superior categoría del grupo o del puesto tipo.

-La definición de funciones, (febrero 2014) manteniendo y simplificando las funciones de las antiguas categorías laborales en los nuevos puestos tipo, resolviendo además la unificación de los puestos de OME, OA y OT del grupo IV en uno nuevo (OC), obteniendo un buen acuerdo económico y posibilitando la solución de los problemas futuros de empleabilidad o estabilidad en la residencia.

En resumen, **UGT** considera que el acuerdo supone una adaptación a la reforma laboral, desde la negociación y no desde la imposición; el mantenimiento de los puestos tipo (antiguas categorías) como referencia conservando la Normativa Laboral; una simplificación de las funciones existentes, sin alterarlas y finalmente un escudo garantista de empleabilidad y de permanencia en la residencia laboral para los más de 20.000 trabajadores/as de la Empresa.

Semana del 17/02/2014

CLASIF. PROFESIONAL

SALUD LABORAL

EFICACIA NEGOCIADORA DE UGT

BOLETÍN INFORMACIÓN
SINDICAL Telefónica

www.ugtcomunicaciones.es



SALUD LABORAL: AUMENTA LA SINIESTRALIDAD

En el último Comité de Seguridad y Salud desde **UGT** hemos trasladado nuestra preocupación por el repunte en la gravedad de los accidentes de EECC y, lo más alarmante, que en el análisis de todos los casos se haya detectado el incumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos por el citado comité. Por ello, también desde **UGT**, aunque deploramos que algunas de nuestras aportaciones no hayan sido consideradas, sin embargo hemos valorado positivamente la Planificación Preventiva prevista para el 2014, en cuanto que es continuista con el trabajo desarrollado anteriormente y está mejor orientada a alcanzar los objetivos de la Auditoría, lo que sin duda redundará en la seguridad y la salud de los trabajadores/as. No obstante, desde el sindicato vamos a continuar participando y aportando mejoras en todo lo concerniente al área de prevención.



FRENTE AL INMOVILISMO: EFICACIA NEGOCIADORA DE UGT



Los trabajadores/as de TdE, una vez cerrado el dato oficial del IPC real del año 2013 en el 0,3% no sólo hemos obtenido el incremento salarial del 1% pactado sino que hemos mejorado nuestro poder adquisitivo. Este es un nuevo hecho positivo que ha de sumarse al de los años 2011 y 2012, y todo merced al Convenio Colectivo firmado por UGT. Además, en virtud de la prórroga del propio CC, para el año 2014 hemos acordado un incremento del 1% que debe aplicarse a las tablas salariales una vez se establezca la distribución de la masa salarial para este año. Teniendo en cuenta que desde que entró en vigor la reforma laboral, más de la mitad de los trabajadores/as de nuestro país no tienen convenio, podemos afirmar que, de nuevo mediante la negociación y sin necesidad de acudir a conflicto alguno, UGT ha conseguido que, en el peor escenario económico de los últimos tiempos, los trabajadores/as de Telefónica de España hayamos permanecido al margen de la crisis también en materia salarial. Desde UGT seguiremos trabajando en culminar los acuerdos que deben servirnos para garantizar nuestro futuro empleo, residencia y condiciones laborales, mediante la negociación y desde la eficacia, como hasta la fecha se viene demostrando.

AFÍLIATE



CON TU APOYO LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS TENEMOS FUTURO